

Comuna de Colonia Ensayo
Departamento Diamante



ORDENANZA N° 091/25

SANCIONADO: 24 JUL. 2025

PROMULGADO: 24 JUL. 2025

PUBLICADO: 24 JUL. 2025

VISTO:

La Ordenanza N.º 027/2021 y su modificatoria Ordenanza N.º 047/2024, por las cuales se dejó sin efecto el cuadro tarifario establecido en la Ordenanza N.º 001/2020, referido al pago por la prestación de servicios varios a cargo de la Comuna de Colonia Ensayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente gestión comunal ha asumido el compromiso de optimizar la prestación de los servicios públicos a cargo de esta administración, procurando mayor eficiencia operativa y un servicio más eficaz y accesible para la comunidad;

Que, en virtud de ello, se ha considerado necesario revisar y actualizar los valores establecidos en la Ordenanza N.º 027/2021 (modificada por la Ordenanza N.º 047/2024), los cuales regulan los aranceles por distintos servicios comunales, como suministro de agua corriente, instalación de medidores, desagote de pozos ciegos, recolección de residuos domiciliarios y retiro de podas y escombros;

Que, los valores vigentes resultan manifiestamente desactualizados y desproporcionados respecto de los costos reales de prestación, en un contexto económico signado por una inflación persistente y sostenida, lo que ha generado un significativo desfasaje tarifario y ha tornado insostenible su cobertura con recursos propios;

Que, esta situación compromete seriamente la continuidad y calidad de los servicios, impactando negativamente en las finanzas comunales y en la posibilidad de adquirir insumos y recursos indispensables para su prestación;

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Que, en este sentido, la adecuación tarifaria dispuesta en la presente norma tiene por objeto garantizar la sustentabilidad de los servicios y asegurar su prestación regular y eficaz, conforme a las necesidades actuales de los vecinos y vecinas de la localidad;

Que, las nuevas tarifas han sido establecidas con criterios de razonabilidad, equidad y progresividad, contemplando descuentos para residentes y diferenciaciones para grandes consumidores con actividad económica que generen valor para la comunidad;

Que, el presente acto se dicta en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Provincial N.º 10.644, que regula el régimen de las Comunas de la Provincia de Entre Ríos;

Por ello;

EL CONSEJO DE LA COMUNA DE COLONIA ENSAYO, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase y actualícese las tarifas vigentes correspondientes al servicio público establecido en el ARTÍCULO N° 3 de la Ordenanza N.º 047/2024, conforme al detalle que se establece en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- La Comuna podrá disponer la instalación de medidores de agua en cualquier inmueble cuyo valor será equivalente a la suma de 600 UTR. En tal caso, los costos de conexión serán a cargo del solicitante, incluyendo materiales de conexión (llave de paso, acople extractor y caños). La caja soporte y el medidor serán también provistos por el solicitante.

ARTÍCULO 3.- Los valores tarifarios establecidos en la presente podrán ser actualizados por el Ejecutivo Comunal con carácter semestral, conforme a los índices oficiales de precios y costos operativos, previa notificación al Consejo Comunal.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

EDGARDO M. BARBIERI
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

MARIA F. CUADRA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

EDUARDO R. MEDINA
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

CRISTIAN G. KEMERER
Presidente
Comuna Colonia Ensayo

ALEJANDRO I. BATTAUZ
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

NANCY M. STANG
Consejera
Comuna Colonia Ensayo



SOFIA N. BUTAVAN
Secretaria
Comuna Colonia Ensayo